

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2021-00469-00 Pertenencia de CECILIA LOZADA CAMACHO contra JORGE SUAREZ y PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la actuación surtida y en cuanto en la Curadora Ad Litem designada no aceptó el cargo y allegó justificación, se procederá a nombrar nuevamente Curador Ad Litem. En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Designar como curador Ad-Litem de JORGE SUAREZ y de las PERSONAS INDETERMINADAS al Dr. JORGE MIGUEL MORENO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.317.868, portador de la tarjeta profesional No. 124.287 del C.S. de la J, quien recibe notificaciones en la Calle 17 No. 8-90 Ofc 201 de Bogotá y en el correo electrónico abogadomorenोजorge24@gmail.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones que consagra la citada disposición.

SEGUNDO: POR SECRETARIA dese cumplimiento al ordinal segundo del auto calendarado 8 de septiembre de 2023 librando el oficio allí ordenado y remitiendo el mismo en la forma allí dispuesta.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 142 Hoy 31 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ